MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal, dentro de la comuna.

ANTUCO, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO 000053

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Decreto Exento Nº 009220 de fecha 30/12/2024 que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) Que la comuna de Antuco, se encuentra en un proceso de fortalecimiento de la infraestructura habitacional y mejora de la calidad de vida de sus habitantes, en especial de aquellos sectores más vulnerables.

b) Que la organización **Techo para Chile** ha trabajado en diversas localidades a nivel nacional en la construcción de viviendas sociales mediante la acción de voluntarios comprometidos con el desarrollo social.

c) Que, en virtud de la colaboración entre la Municipalidad de Antuco y **Techo para Chile**, se establece la necesidad de que un grupo de voluntarios de esta organización realice tareas de construcción de viviendas sociales en distintos sectores de la comuna, por lo que se hace necesario el traslado en vehículo municipal a los distintos sectores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el minibús municipal, Placa Patente SZBF-93, para trasladar a voluntarios de un Techo para Chile, el día 04 de enero del 2025, desde los colegios Cerro Pilque del Villa Peluca y Volcán Antuco del sector Villa Los Canelos, hacia distintos sectores de la comuna, en los siguientes horarios:

Mañana: 08:00 hrs. – 12:00 hrs.

Tarde: 18:00 hrs. – 20:00 hrs.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM /RTM/ ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /